



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARÁSE COMO ACTIVIDAD MUNICIPAL EL CONJUNTO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN EN FAVOR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE TODO EL MES DE OCTUBRE DE 2026, EN ESPECIAL, DURANTE EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 2.245.-

DALCAHUE, 14 de Septiembre del 2026.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°125 de 2004 y en la Ley N°20775 del año 2014 que estableció el día del adulto mayor en Chile; las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N°18.695, en especial, la facultad privativa de la promoción del desarrollo comunitario establecida en el artículo 3° letra c) y la función que puede desarrollar directamente o con otros órganos del Estado, establecida en el artículo 4° letra I), esto es, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; el Certificado N°154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111- 2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024

Y CONSIDERANDO: La necesidad de promover acciones que vayan en favor del reconocimiento, valoración y homenaje a las personas mayores de la comuna de Dalcahue, su participación, integración y bienestar mediante la generación de un espacio de encuentro, recreación y convivencia, todo ello relacionado con el desarrollo comunitario y la participación social de los vecinos y vecinas de la comuna, especialmente del grupo etario mencionado;

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** las acciones de promoción que se realicen durante todo el mes de octubre de 2026 y a favor de la población **“Adulto Mayor”** en la comuna de Dalcahue, especialmente aquella que se realice durante el día 3 de octubre de 2026 en el colegio Terramar de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centro de costo 040411 **“Adulto Mayor”** debido a que la actividad contempla instancias prácticas y participativas de carácter recreativo, formativo y de promoción del bienestar integral, orientadas a fortalecer la participación social y la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna.

Además, debe imputarse a la cuenta 2209003004001 CC **“1”**

Además, debe imputarse al CC 04.04.04 **“Trabajo Organizacional”** ya que la actividad contempla la participación y fortalecimiento de diferentes organizaciones comunitarias de adultos mayores de la comuna, promoviendo su desarrollo organizacional.

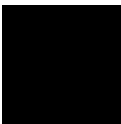
Además, debe imputarse al Centro de Costo 05.05.01 **“Programas Turísticos”**, por cuanto la actividad contempla el rescate, recopilación y difusión de relatos de mitología, leyendas y tradiciones locales, con especial participación de los adultos mayores como portadores de la



RRV



CBM





I. Municipalidad de Dalcahue

memoria y patrimonio cultural del territorio, contribuyendo a la puesta en valor de la identidad local y al fortalecimiento del turismo cultural y patrimonial de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



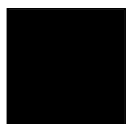
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RRV



CBM



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)